



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000161-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de octubre de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000161, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de octubre de 2025.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000161 relativa a "Política general en materia de juventud":

ANTECEDENTES

La situación de la juventud en Castilla y León constituye uno de los principales desafíos de la Comunidad. La precariedad laboral, la dificultad de emancipación, la falta de vivienda asequible, la despoblación y la emigración juvenil siguen marcando la realidad de miles de jóvenes castellanos y leoneses.

Según los últimos datos del Observatorio de Emancipación, sólo un 15 % de los jóvenes logra independizarse; el salario medio no supera los 950 euros y el alquiler medio ronda los 700. Mientras tanto, la tasa de paro juvenil se mantiene en torno al 20 % y los programas autonómicos de empleo y vivienda no logran revertir la tendencia de fuga de talento.

El Plan Estratégico de Juventud carece de evaluación pública actualizada y no dispone de una memoria económica suficiente. Tampoco se ha atendido la necesidad de un Plan específico de salud mental juvenil, a pesar de que el suicidio es la principal causa de muerte no natural entre los menores de 30 años.



Además, las formaciones acreditadas para monitores, informadores y coordinadores juveniles han sufrido un incremento de precios inasumible, lo que limita el acceso de los jóvenes a la formación y vulnera el principio de igualdad de oportunidades recogido en la Ley de Juventud de Castilla y León.

Por todo ello, y con el objetivo de promover un cambio de rumbo real en las políticas de juventud, se presenta la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Promover la modificación de la Ley de Juventud de Castilla y León, Ley 11/2002 de 10 de julio, y su marco normativo complementario, actualizándola y adaptándola a la realidad e incorporando medidas transversales de empleo, vivienda, salud mental, igualdad y participación.**
- 2. Elaborar un Plan Integral de Emancipación Juvenil que incluya:**
 - a. Ayudas directas al alquiler y al acceso a la primera vivienda.**
 - b. Creación de un parque público de vivienda joven, con especial atención al medio rural.**
 - c. Incentivos fiscales y laborales para favorecer el retorno de jóvenes emigrados.**
- 3. Poner en marcha un Plan de Salud Mental y Bienestar Juvenil, con dotación presupuestaria y presencia de profesionales en los centros educativos y de formación profesional.**
- 4. La revisión de los precios y tasas de las formaciones oficiales de juventud impartidas por la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León garantizando la igualdad de acceso mediante becas y ayudas específicas.**
- 5. Evaluar y publicar los resultados del V Plan Estratégico de Juventud 2021-2025, incluyendo una memoria económica y un informe de impacto en empleo, vivienda y participación.**
- 6. Impulsar la Formación Profesional vinculada al medio rural, con programas de empleo joven y prácticas remuneradas en sectores estratégicos como energías renovables, agroalimentario y cuidados.**
- 7. Establecer un porcentaje mínimo del presupuesto autonómico dedicado a políticas de juventud, asegurando la financiación estable de programas y entidades juveniles.**
- 8. Reforzar los mecanismos de participación juvenil, recuperando los Consejos Locales y Provinciales de Juventud, y habilitando canales digitales permanentes de consulta y propuestas, todo ello canalizado a través del Consejo de la Juventud de Castilla y León.**

Valladolid, 14 de octubre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán